

Se anula en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pintag Ltda., la Libreta Nro. 10-332-823

Se anula en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pintag Ltda., la Libreta Nro. 10-332-823



BANCO DEL AZUAY

Se anula el formulario de cheque N° 015499, perteneciente a RUBEN CHAMBA, de la cuenta corriente N° 11012507 del Banco del Azuay ha sido sustraído.

-803

AVISO AL PUBLICO

Se anula el formulario de cheque N° 015499, perteneciente a RUBEN CHAMBA, de la cuenta corriente N° 11012507 del Banco del Azuay ha sido sustraído.

-804

AVISO AL PUBLICO

Se anula el formulario de cheque N°

176110 a 176120 perteneciente a GERMANIA MORALES ANACAZA, de la cuenta corriente N° 1006952-7 del Banco del Azuay ha sido sustraído.

-810

AVISO AL PUBLICO

Se anula el formulario de cheque N° 186173 al 186200, perteneciente a SILVIA PALACIOS DE NARANJO, de la cuenta corriente N° 1005347-9 del Banco del Azuay ha sido sustraído.

-811

Matovelle N° 128 y
Pasaje San Luis
Edificio "El Conquistador"
3er. Piso Of. N° 32
Teléfono 570 266
QUITO

ITAL

Se anula el formulario de cheque N° 015499, perteneciente a RUBEN CHAMBA, de la cuenta corriente N° 11012507 del Banco del Azuay ha sido sustraído.

Se anula el formulario de cheque N° 015499, perteneciente a RUBEN CHAMBA, de la cuenta corriente N° 11012507 del Banco del Azuay ha sido sustraído.

Se anula el formulario de cheque N° 015499, perteneciente a RUBEN CHAMBA, de la cuenta corriente N° 11012507 del Banco del Azuay ha sido sustraído.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ELASTICOS
SAN JORGE CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de junio de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 93.1.1.1.1380 de 16 de julio de 1993.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Gabriel Abedrabbo y Jorge Alberto Abedrabbo Kattán, en sus calidades de Gerente Geeral y Presidente de la compañía "ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.", los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social dela compañía se aumenta en la suma de S/.5'000.000,00; con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000,00.
- 4.- INTERVENCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: mediante capitalización de reserva facultativa S/.5'000.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SCURES, dividido en dos mil participaciones sociales de CINCO MIL SUCRES de valor cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 16 de julio de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

fc/785

guía
jurídica

SOLO PARA
ABOGADOS

503 266

28/07/1993 LA HORA